

PERMISO
PROVISIONAL

Lx0 68 C7 - 2009

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000974

FECHA EXPEDICIÓN

19-Enero-2016

FOLIO TRÁMITE: 63.677

NOMBRE: VALDERRAMA PEÑA JORGE ALBERTO
 UBICACIÓN: 5 DE MAYO
 COLONIA: SAN SEBASTIANITO
 CALLE CRUCE 1: HORNOS
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: VARIOS PAN
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 91

IMPORTE: \$276.64

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:01 a	A:	10:00:01 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:01 a	A:	10:00:01 p
MARTES	SI	DE:	09:00:01 a	A:	10:00:01 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:01 a	A:	10:00:01 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:01 a	A:	10:00:01 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:01 a	A:	10:00:01 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:01 a	A:	10:00:01 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D

PJ

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

VALDERRAMA PEÑA JORGE ALBERTO

CONTRATO
VALDERRAMA
PEÑA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El enviamiento o tránsito del pavimento a vivir personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública municipal.

Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 El incumplimiento de la normatividad anteriorizada dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000